

10 ENE 2018

DIRECCIÓN DE PERSONAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

EXENTA N° 139/

SANTIAGO, 08 de enero de 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; el artículo 51 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.882, en especial, su Título VI "Del Sistema de Alta Dirección Pública", y su Párrafo 5° "De los convenios de desempeño y su evaluación"; la Ley 20.955 del Ministerio de Hacienda que perfecciona el sistema de alta Dirección Pública; el Decreto Supremo N°140 de 2015, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Ley N° 19.553; el Decreto Supremo N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 85/15/2017, de 2017, de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado se nombró a don CARLOS ANDRÉS DETTLEFF BEROS, abogado, RUT N° 7.425.539-6, como Director de Fronteras de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, Grado 4° Escala Única de Sueldos, correspondiente a la Alta Dirección Pública, Segundo Nivel Jerárquico, a contar del 07 de septiembre de 2017, por un plazo de 3 años.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.580 de 2006 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos, establecidos en el párrafo 5° del Título VI de la Ley N°19.882, es necesario fijar mediante un Convenio de Desempeño los desafíos del cargo, lineamientos y definiciones de políticas públicas, gubernamentales y ministeriales establecidas por el Gobierno, en los productos relevantes de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, en coherencia con la planificación, las definiciones presupuestarias y programas de mejoramientos de gestión y convenios de desempeño colectivo, que garanticen el buen funcionamiento de la Institución.
3. Que con fecha 06 de noviembre de 2017 se dio por finalizada la tramitación del Convenio con la firma de la Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado.



47

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** el Convenio de Desempeño Individual de Alto Directivo Público de don CARLOS ANDRÉS DETTLEFF BEROS, RUT N° 7.425.539-6, Director de Fronteras de la Dirección Nacional Fronteras y Límites del Estado, grado 4° Escala Única de Sueldos, por el período comprendido entre el 07 de septiembre de 2017 hasta el 07 de septiembre de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- **REMÍTASE** copia íntegra de la presente Resolución con los antecedentes adjuntos, al señor Director de la Dirección Nacional del Servicio Civil, DNSC, para los trámites administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MILENKO SKOKNIC TAPIA
Embajador

SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES (S)